



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO”



Ordenanza Municipal

N° 022—2012—MPA/CM

Anta, 09 de mayo de 2012

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Anta, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de Mayo de 2012, acordó emitir el siguiente Ordenanza Municipal,

CONSIDERANDO:

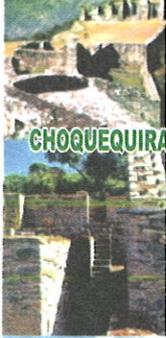
Que, conforme se desprende de lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades Provinciales y Distritales, y las delegadas conforme a Ley, son los órganos de gobierno local. Tienen en autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, en su Capítulo IV de Participación Ciudadana establece que los Gobiernos Locales, como órgano representativos de la vecindad se constituyen en canales inmediatos de participación vecinal, los que sujetos al Ordenamiento Jurídico Nacional se promueve la participación vecinal en los procesos de planeación local, constituyéndose en conductores de dicho proceso.

Que, al respecto se debe tomar en cuenta el Art. N° 53° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que, los Gobiernos Locales se rigen por presupuestos participativos el mismo que implica la formulación, aprobación y ejecución conforme las leyes de la materia, los cuales deben estar en armonía con los Planes de Desarrollo Concertado;

Que, la Ley N° 28056- Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus modificatorias, donde se establece que el Presupuesto Participativo constituye un instrumento técnico normativo de ejecución presupuestal, por consiguiente debe ser aprobado por Ordenanza, y el D.S. N° 142-2009-EF, Reglamento de la Ley 28056;

Municipalidad Provincial de Anta | Alcalde: Eulogio Uscamayta Chacon



CHOQUEQUIRAO



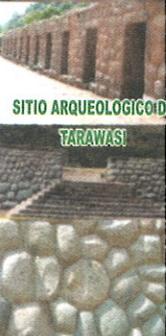
TEMPLO COLONIAL DE SAN MARTIN DE TUPU HUAROC



TEMPLO COLONIAL DE INMACULADA CONCEPCION DE ANTA



SITIO ARQUEOLOGICO D TARAWASI



SITIO ARQUEOLOGICO D KILLARUMIYOC



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLAS DE BARI ZURITE



Unsupported Personality: PCL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO”



Que, con la Dirección General del Presupuesto Público, ha expedido la Resolución Directoral N° 002-2011-EF/76.01 que aprueba los “Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público 2012” y sus Anexos, con el fin de promover la implementación de nuevas metodologías e instrumentos para mejorar la calidad del gasto público, en el marco del Presupuesto por Resultados, para cuyo cumplimiento se alcanza el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo 2012, para la preparación, convocatoria y ejecución para este proceso y la relación que conforma el Equipo Técnico;

Estando al artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, Ley 28056; Ley Marco del Presupuesto Participativo, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal adopto por unanimidad aprobar la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2013-2014, de la Municipalidad Provincial de Anta, que consta de 05 Títulos, 29 Artículos y 08 Disposiciones Complementarias Finales, que como ANEXO 1, y forma parte de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- El Proceso del Presupuesto Participativo Multianual 2013 - 2014, se sujetará al siguiente Cronograma de Inicio y Término, el cual se detalla en los anexos adjunto.

Por Tanto:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

AST/SG

- ✓ Gerencia Municipal
- ✓ Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- ✓ Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

ABOG. EULOGIO USCAMAYTA CHACÓN
ALCALDE

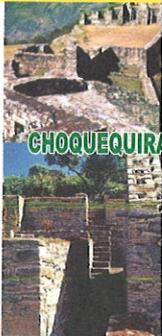


Municipalidad Provincial de Anta | Alcalde: Eulogio Uscamayta Chacon
RECIBIDO

ASISTENTE GERENCIA MUNICIPAL

10 los 12 días
8:20 am

Ricard Gonzalez Etalla
PLANIFICACION
PRESUPUESTO
10/05/12



CHOQUEQUIRAO



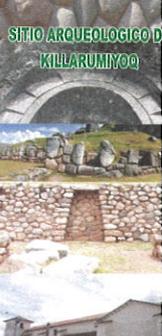
TEMPLO COLONIAL DE SAN MARTIN DE TUR HUAROGON



TEMPLO COLONIAL DE INMACULADA CONCEPCION DE ANTA



SITIO ARQUEOLOGICO DE TARAWASI



SITIO ARQUEOLOGICO DE KILLARUMIYOQ



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLAS DE BARI ZURIT



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO”



REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2013 - 2014

TITULO I

CONSIDERACIONES GENERALES.

ARTICULO 1º. Presupuesto Participativo basado en resultados.

El Presupuesto Participativo Multianual, basado en resultados, se enmarca dentro del nuevo enfoque de la Gestión Pública y se orienta a mejorar las condiciones de vida de las personas.

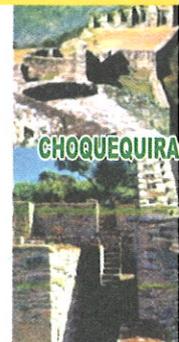
El presente reglamento, tiene como finalidad orientar las acciones y/o procedimientos que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil que conjuntamente con su Gobierno Local participan en el proceso del Presupuesto Participativo Multianual 2013-2014 del Distrito de Anta.

Comprende la incorporación de las corrientes renovadoras del presupuesto y la gestión por resultados en los que la ciudadanía y los resultados que requieren constituyen en el eje del accionar público. Para tal fin, se estructuran los presupuestos en función a los productos, entendidos como conjuntos de bienes y servicios que la población recibe para lograr los resultados. El presupuesto Multianual debe garantizar las dotaciones de recursos necesarios para poder desarrollar los productos incluyendo las provisiones presupuestarias para los recursos humanos, insumos materiales y bienes de capital que sean necesarios.

El marco del presupuesto por resultados es el siguiente:

- Reducción de la desnutrición crónica infantil.
- Reducción de la muerte materna y neo natal.
- Acceso a los servicios básicos y oportunidades de mercado.
- Acceso a energía en localidades rurales.
- Logros de aprendizaje al finalizar el III ciclo de educación básica regular
- Productividad Rural.
- Gestión Ambiental prioritaria.
- Acceso a servicios públicos esenciales de telecomunicaciones en localidades rurales.

Municipalidad Provincial de Anta | Alcalde: Eulogio Uscamayta Chacon



CHOQUEQUIRA



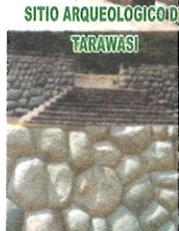
TEMPLO COLONIAL DE SAN MARTIN DE TURHUAROCONDO



TEMPLO COLONIAL DE INMACULADA CONCEPCION DE ANTA



SITIO ARQUEOLOGICO D TARAWASI



SITIO ARQUEOLOGICO D KILLARUMIYOQ



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLAS DE BARI ZURITE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO”

00000112

- Seguridad ciudadana.
- Accidentes de tránsito.

ARTICULO 2°. Definición del Proceso del Presupuesto Participativo.

Es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado- Sociedad Civil y para ello los gobiernos locales deberán promover el desarrollo de mecanismo y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

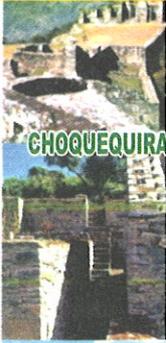
El Presupuesto Participativo Multianual 2013—2014, tiene como ámbito Provincial los 9 distritos:

- Distrito Anta
- Distrito Ancahuasi
- Distrito Cachimayo
- Distrito Chinchaypucyo
- Distrito Huarcondo
- Distrito Limatambo
- Distrito Mollepata
- Distrito Pucyura
- Distrito Cachimayo

ARTÍCULO 3°.Objetivos del Presupuesto Participativo.

- Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos, de acuerdo a las prioridades consideradas en los Objetivos de los Planes de Desarrollo Concertado y en los programas Estratégicos del Presupuesto por Resultados.
- Reforzar la relación entre el Gobierno Local y la Sociedad Civil, introduciendo formalmente, en el ámbito de la gestión pública, mecanismos que permitan mejorar la focalización de la inversión pública hacia aquellos grupos de la población con mayores carencias en servicios básicos.
- Reforzar el seguimiento, control, vigilancia y rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto, orientada a mejorar la efectividad de la acción del Estado hacia el logro de resultados.

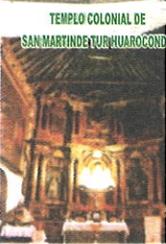
Municipalidad Provincial de Anta | Alcalde: Eulogio Uscamayta Chacon



CHOQUEQUIRAO



TEMPLO COLONIAL DE SAN MARTÍN DE Tarma



TEMPLO COLONIAL DE INMACULADA CONCEPCIÓN DE ANTA



SITIO ARQUEOLÓGICO DE TARAWASI



SITIO ARQUEOLÓGICO DE KILLARUMIYOQ



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLÁS DE BARI ZURIT



ARTÍCULO 4º. Base Legal.

El Reglamento se basa en el siguiente marco legal:

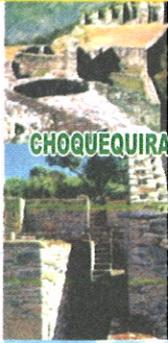
- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29812- Ley del Presupuesto del año 2012.
- Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias.
- Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.
- Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias.
- Ley N° 28056- Ley marco del Presupuesto Participativo y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF, Reglamento de la Ley N° 28056- Ley Marco del Presupuesto participativo.
- Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y modificatorias.
- Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 que aprueba los Lineamientos para la programación y formulación del Presupuesto del Sector Público 2010 y sus Anexos.
- Ley N° 28411 " Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"

ARTÍCULO 5º. Principios Rectores del Presupuesto Participativo.

Para el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados, se deberá tener en cuenta los principios rectores señalados en la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo:

- **Participación.-** Los gobiernos locales promueven el desarrollo y participación ciudadana en las decisiones del Gobierno.
- **Transparencia.-** Los presupuestos de los gobiernos locales son objeto de difusión por los medios de información.
- **Igualdad.-** Las organizaciones de la Sociedad tienen las mismas oportunidades para intervenir y participar sin discriminación de carácter político, ideológico religioso, racial o de otra naturaleza, en los procesos del Presupuesto Participativo.
- **Tolerancia.-** Es la garantía de reconocimiento y respeto a la diversidad de opiniones, visiones y posturas de quienes conforman la sociedad, que permite realizar consensos.
- **Eficacia y eficiencia.-** Optimización de los recursos de la Municipalidad.

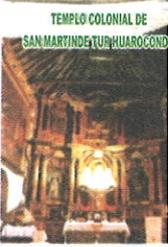
Los Gobiernos locales organizan su gestión en torno a objetivos establecidos en los planes concertados.



CHOQUEQUIRA



TEMPLO COLONIAL DE SAN MARTIN DE TURHUARCCOND



TEMPLO COLONIAL DE INMACULADA CONCEPCIÓN DE ANTA



TEMPLO COLONIAL DE INMACULADA CONCEPCIÓN DE ANTA



TARAWASI



SITIO ARQUEOLOGICO D TARAWASI



TARAWASI



SITIO ARQUEOLOGICO D KILLARUMIYOQ



KILLARUMIYOQ



KILLARUMIYOQ



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLAS DE BARI ZURITE



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLAS DE BARI ZURITE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO”

- **Equidad.-** Igual acceso a las oportunidades, sin discriminación e inclusión de grupos y sectores sociales que requieren ser atendidos de manera especial.
- **Competitividad.-** Promoción de la producción y su articulación a los ejes de desarrollo económicos, así como la ampliación de mercados interno y externo, en un entorno de innovación, de calidad, de alianzas y acuerdos entre los sectores públicos y privados.
- **Corresponsabilidad.-** Entre el Estado y la sociedad civil, como principales actores del desarrollo.
- **Solidaridad.-** Disposición para asumir los problemas de otros como propios.
- **Respecto a los acuerdos.-** Se fundamenta en el cumplimiento de los acuerdos o compromisos concertados, por lo que no pueden ser modificados unilateralmente.
- **Subsidiariedad.-** El gobierno más cercano a la población es el más idóneo para ejercer la competencia o función; por consiguiente el Gobierno Nacional no debe asumir competencias que pueden ser cumplidas más eficientemente por los gobiernos regionales, y estos a su vez no deben involucrarse en realizar acciones que pueden ser ejecutados eficientemente por los gobiernos regionales y estos a su vez no deben involucrarse en realizar acciones que pueden ser ejecutados eficientemente por los gobiernos locales, evitando la duplicidad de funciones.
- **Prevención.-** El gobierno regional y los gobiernos locales deben adoptar o catástrofe natural pueda ocasionar daños a la población y el medio ambiente.

TITULO II

OBJETIVOS, INSTANCIAS Y ROL DE LOS ACTORES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

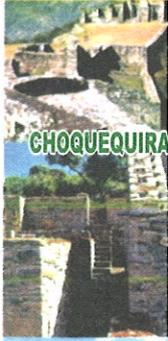
ARTICULO 6°. Rol de los actores del proceso del presupuesto Participativo.

EL CONSEJO MUNICIPAL PROVINCIAL.

Es la máxima instancia de aprobación del Proceso del Presupuesto Participativo 2013, cuya función es:

- Aprueba los lineamientos de Política Presupuestal, Ordenanza Municipal y otras normas que rigen en el Presupuesto, participativo Multianual 2013-2014.
- Fiscalizar el desarrollo oportuno de cada una de las fases del proceso.
- Velar el cumplimiento de los acuerdos y compromiso en la ejecución del presupuesto.
- Aprueba el programa de Inversiones 2013, tomando en consideración las sugerencias hechas por el Concejo de Coordinación Local Provincial.

Municipalidad Provincial de Anta | Alcalde: Eulogio Uscamayta Chacon



CHOQUEQUIRAO



TEMPLO COLONIAL DE SAN MARTIN DE TUNHUARCOND



TEMPLO COLONIAL DE INMACULADA CONCEPCION DE ANTA



TEMPLO COLONIAL DE INMACULADA CONCEPCION DE ANTA



SITIO ARQUEOLOGICO DE TARAWASI



SITIO ARQUEOLOGICO DE KILLARUMIYOC



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLAS DE BARI ZURITE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO”

00000109

Alcalde Provincial.

- Da inicio al Presupuesto Participativo, para lo cual convoca a reunión en su calidad de presidente del Concejo de Coordinación Local Provincial.
- Establece el cronograma del Presupuesto Participativo haciéndolas de conocimiento público.
- Propone la cartera de proyectos de inversión en continuidad a ser sometidos al Presupuesto participativo.
- Dispone las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos y compromisos de los compromisos asumidos.
- Dispone la evaluación técnica de los proyectos identificados para su priorización en los talleres del Presupuesto participativo.

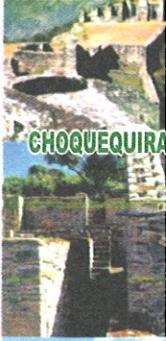
EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL PROVINCIAL DE ANTA: es el órgano encargado de coordinar y concertar el proceso del Presupuesto Participativo, en concordancia con las disposiciones legales vigentes, el mismo que está presidido por el Alcalde de MPA cuya función es:

- Participar y promover activamente el proceso.
- Responder a las convocatorias que realiza la autoridad local.
- Coordinar la incorporación de los proyectos de inversión en el presupuesto Institucional correspondiente.
- Apoyar al comité de vigilancia en el cumplimiento de las acciones acordadas en el presupuesto participativo

Comisión técnica mixta del proceso Participativo.

- Brindar apoyo para la organización y ejecución de las diferentes fases del presupuesto participativo.
- Conducir el proceso de capacitación de los agentes participantes.
- Preparar la información para el desarrollo de los talleres de trabajo y la formalización de acuerdos del Presupuesto Participativo.
- Desarrollar la evaluación técnica y financiera de los proyectos verificando que correspondan al ámbito de competencia de los Gobiernos Locales y a los estándares técnicos del Sistema Nacional de Inversión Pública – S NIP, cuando corresponda evaluar la viabilidad de los proyectos priorizados en los talleres de trabajo.
- Preparar y presentar la lista de proyectos priorizados.

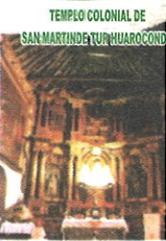
Municipalidad Provincial de Anta | Alcalde: Eulogio Uscamayta Chacon



CHOQUEQUIRA



TEMPLO COLONIAL DE SAN MARTÍN DE TURHUACOCOND.



TEMPLO COLONIAL DE INMACULADA CONCEPCIÓN DE ANTA



TEMPLO COLONIAL DE INMACULADA CONCEPCIÓN DE ANTA



SITIO ARQUEOLÓGICO DE TARAWASI



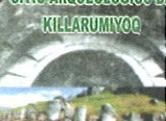
SITIO ARQUEOLÓGICO DE TARAWASI



SITIO ARQUEOLÓGICO DE KILLARUMIYOC



SITIO ARQUEOLÓGICO DE KILLARUMIYOC



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLÁS DE BARI ZURITE



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLÁS DE BARI ZURITE



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLÁS DE BARI ZURITE



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLÁS DE BARI ZURITE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO”

- Informar a los Agentes participantes la asignación presupuestaria disponible para el desarrollo del Presupuesto Participativo.
- Sistematizar la información y elaborar los instrumentos normativos y técnicos del Presupuesto participativo.
- Tienen derecho a voz y no goza al derecho de voto.

Agentes participantes en el Presupuesto Participativo.

- Participar activamente en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones respecto de los resultados a ser priorizados en el proceso, así como de los proyectos a ser considerados para contribuir al logro de dichos resultados.
- Participan con voz y voto, en la discusión y/o toma de decisiones del Presupuesto Participativo.
- Proponen proyectos de inversión de impacto Provincial, de acuerdo a los lineamientos en el Plan de Desarrollo Concertado e Instructivo del Presupuesto Participativo.
- Respetan los acuerdos adoptados en las diferentes fases del Presupuesto Participativo.
- Suscriben las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del Presupuesto Participativo.
- Cumplir con los acuerdos y compromisos asumidos en el Presupuesto Participativo.
- Informar a la agrupación social a quienes lo representa acerca de la realización y avance del proceso del Presupuesto Participativo.
- Cofinancian la ejecución de proyectos de inversión a través de recursos financieros, materiales y/o mano de obra.

Comité de Vigilancia del Proceso Participativo.

- Vigila el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo y la ejecución de los proyectos priorizados.
- Solicita al Gobierno Local, la información necesaria para vigilar el cumplimiento de los acuerdos del presupuesto participativo, informa al Concejo Municipal, CCL Provincial y otras dependencias públicas en caso de incumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo.

Municipalidad Provincial de Anta | Alcalde: Eulogio Uscamayta Chacon

00000100

CHOQUEQUIRA

TEMPLO COLONIAL DE SAN MARTIN DE TURHUAROCOND

TEMPLO COLONIAL DE INMACULADA CONCEPCION DE ANTA

SITIO ARQUEOLOGICO D TARAWASI

SITIO ARQUEOLOGICO D KILLARUMIYOQ

TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLAS DE BARI ZURITE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO”



00000107

TITULO III

DEL EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL.

ARTÍCULO 7º.

EL EQUIPO TECNICO PROVINCIAL.

Para la implementación, monitoreo y evaluación del Presupuesto Participativo, se conformara un Equipo Técnico Provincial, debidamente reconocidos y estará conformado por:

- Gerentes de la Municipalidad Provincial de Anta
- Cinco (05) representantes elegidos entre los miembros de la sociedad civil.
- Cinco (05) representantes de instituciones públicas o privadas.

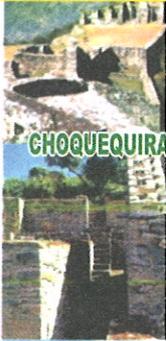
El Equipo técnico está presidido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la MPA.

ARTICULO 8º. - El Equipo Técnico Provincial.

Tiene a su cargo las siguientes responsabilidades:

- Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso
- Facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo.
- Capacitar los agentes participantes sobre las distintas fases del Presupuesto Participativo.
- Conducir la organización y ejecución de los talleres de trabajo.
- Evaluar y calificar y constatar los proyectos propuestos para su discusión y validación por los Agentes Participantes.
- Elaborar el documento final del Presupuesto Participativo Multianual para el año fiscal 2013-2014, para ser presentado a la Dirección General del Presupuesto Público del MEF.

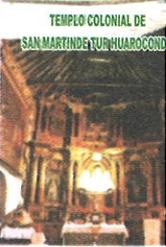
Municipalidad Provincial de Anta | Alcalde: Eulogio Uscamayta Chacon



CHOQUEQUIRAO



TEMPLO COLONIAL DE SAN MARTÍN DE TURHUAROCÓN



TEMPLO COLONIAL DE INMACULADA CONCEPCIÓN DE ANTA



TEMPLO COLONIAL DE INMACULADA CONCEPCIÓN DE ANTA



SITIO ARQUEOLÓGICO DE TARAWASI



SITIO ARQUEOLÓGICO DE TARAWASI



SITIO ARQUEOLÓGICO DE KILLARUMIYOQ



SITIO ARQUEOLÓGICO DE KILLARUMIYOQ



SITIO ARQUEOLÓGICO DE KILLARUMIYOQ



SITIO ARQUEOLÓGICO DE KILLARUMIYOQ



SITIO ARQUEOLÓGICO DE KILLARUMIYOQ



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLÁS DE BARI ZURITE



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLÁS DE BARI ZURITE



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLÁS DE BARI ZURITE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO”

00000106

TITULO IV

DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL.

ARTÍCULO 9°.- EL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL 2013-2014

Está integrado por Cinco (5) miembros, elegidos entre los representantes de la sociedad civil Acreditados para participar en el Proceso del Presupuesto Participativo Multianual 2013-2014, quienes vigilarán el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo y la ejecución de los Proyectos priorizados.

Para el grupo de niños, adolescentes y jóvenes, se elegirán dos (02) miembros para el comité de Vigilancia: Un (01) representante en niños y adolescentes y Un (01) representante para jóvenes, que se incorporan a los cinco miembros elegidos por la sociedad civil.

TITULO V.

DESARROLLO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CAPITULO I.

DE LAS FASES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. DEL PROCESO PARTICIPATIVO

ARTICULO 10°. El proceso del Presupuesto Participativo 2013, será desarrollado por el Titular del Pliego y presidente del CCL Provincial de acuerdo a la normatividad y el Reglamento, el cual se dará inicio previa convocatoria a reunión a los miembros del CCL Provincial para definir acciones conjuntas que permita articular los procesos del Presupuesto participativo, respetando los niveles de competencia establecidas en la normatividad vigente.

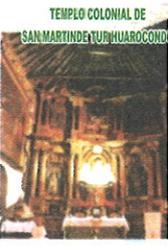
Municipalidad Provincial de Anta | Alcalde: Eulogio Uscamayta Chacon



CHOQUEQUIRA



TEMPLO COLONIAL DE SAN MARTIN DE TUNHUARCOND



TEMPLO COLONIAL DE INMACULADA CONCEPCION DE ANTA



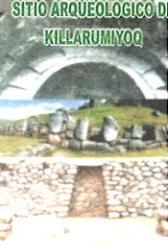
SITIO ARQUEOLOGICO DE TARAWASI



SITIO ARQUEOLOGICO DE KILLARUMIYOQ



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLAS DE BARI ZURITE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO”



CAPITULO II

03000105

ARTÍCULO 11º. Fases del Proceso del Presupuesto Participativo:

1. Preparación:

Esta fase comprende las acciones de Comunicación, sensibilización convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes para el desarrollo del proceso conformación del Equipo Técnico, Elaboración del Cronograma del proceso, aprobación de la Ordenanza que reglamenta el proceso del Presupuesto Participativo Multianual 2013 - 2014, y preparación de información para ser distribuida a los Agentes participantes referida a:

- Reglamento del Presupuesto participativo Multianual 2013-2014.
- Relación de proyectos ejecutados en el año anterior.
- Información sobre los proyectos priorizados en el Presupuesto participativo 2012 y considerados en el programa de Inversión del Gobierno Local.
- Ley N° 28056- Ley Marco del Presupuesto Participativo, Reglamento- Decreto Supremo N° 171-2003-EF.
- Recursos presupuestales, para la ejecución de proyectos priorizados en el proceso participativo 2013, por fuentes de financiamiento de otras entidades.
- Relación de proyectos priorizados para formulación del estudio de factibilidad así como presentados como idea en el proceso participativo del año anterior.
- Matriz de consistencia de calificación y priorización de proyectos.

2. Concertación:

Comprende las actividades de Desarrollo de Talleres de Trabajo y formulación de los Acuerdos y Compromisos, Priorización de proyectos de Inversión.

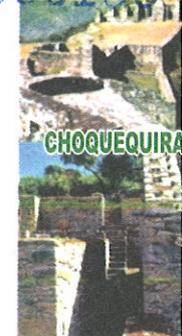
3. Coordinación entre niveles de Gobierno:

Implica las acciones de coordinación y articulación entre el Gobierno Regional y los Gobiernos locales para definir acciones de intervención en el área de su competencia, teniendo en cuenta el interés general.

4. Formalización:

Considera la coordinación para la inclusión de Proyectos de Inversión Pública en el Presupuesto Institucional de Apertura y Rendición de Cuentas sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos el año anterior, esto se desarrollara en forma descentralizada y en cada comunidad y el ámbito provincial se desarrollara en el local de la Municipalidad Provincial de Anta de acuerdo a los criterios de calificación de proyectos según el anexo N° II .

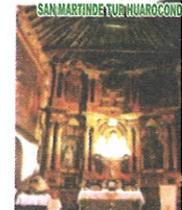
Municipalidad Provincial de Anta | Alcalde: Eulogio Uscamayta Chacon



CHOQUEQUIRA



TEMPLO COLONIAL DE SAN MARTIN DE TUHUAROCONDO



TEMPLO COLONIAL DE INMACULADA CONCEPCION DE ANTA



SITIO ARQUEOLOGICO D TARAWASI



SITIO ARQUEOLOGICO D KILLARUMIYOC



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLAS DE BARI ZURIT



CAPITULO III

DE LA CONVOCATORIA

ARTÍCULO 12°. El Alcalde en coordinación con los miembros del CCL- Provincial, convocan al Presupuesto participativo, a la población en general y a los Agentes Participantes a registrarse y a participar en el Presupuesto Participativo Multianual, por diferentes medios de comunicación audio – visual y escrito del ámbito del Distrito, con la ayuda de material informativo (trípticos, volantes y notas de prensa) en quechua y castellano garantizando una amplia participación y representatividad local.

DE LA IDENTIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES.

ARTÍCULO 13°. La Gerencia de Desarrollo Humano a través del Área de Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Anta se encarga de la convocatoria, identificación, inscripción o reinscripción y acreditación de los Agentes Participantes.

ARTÍCULO 14°. Son Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo:

- Consejo Municipal Provincial.
- Alcalde Provincial.
- Consejo de Coordinación Local.
- Equipo Técnico.
- Comité de Vigilancia.
- Representantes de la Sociedad Civil (Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Asociaciones de Padres de Familia, etc.)
- Organismos e Instituciones Públicas y Privadas; Universidades, Colegios Profesionales, Asociaciones Civiles, Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo – ONGs, Cámara de Comercio, Asociaciones o Gremios (Empresariales, Laborales, Agrarios, de Productores, ó comerciantes), Organismos de Cooperación Técnica Internacional, Fundaciones, Iglesias, Asociaciones de Personas con Discapacidad, Partidos Políticos, otras que tengan presencia en el ámbito Provincial.
- Niños, adolescentes y jóvenes que tendrán una mesa técnica específica.



CHOQUEQUIRA



TEMPLO COLONIAL DE SAN MARTIN DE TURHUARCUNDO



TEMPLO COLONIAL DE INMACULADA CONCEPCION DE ANTA



TEMPLO COLONIAL DE INMACULADA CONCEPCION DE ANTA



SITIO ARQUEOLOGICO D TARAWASI



SITIO ARQUEOLOGICO D KILLARUMIYOC



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLAS DE BARI ZURITE



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLAS DE BARI ZURITE



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLAS DE BARI ZURITE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO”

ARTÍCULO 15°. La Gerencia de Desarrollo humano a través del Área de Participación Ciudadana abrirá un libro de registro para la inscripción o reinscripción de los representantes de las diversas organizaciones e instituciones que participen como agentes en el proceso de formulación y ejecución del Presupuesto participativo Multianual.

ARTÍCULO 16°. Los Agentes Participantes que se registren dentro del proceso, contarán con voz y voto, teniendo como responsabilidad asistir obligatoriamente a todos los talleres de trabajo que se mencionan en el cronograma para el Proceso del Presupuesto Participativo Multianual 2013-2014, con la finalidad de que todos los agentes participantes registrados tengan conocimiento de los mismos lineamientos e información.

ARTÍCULO 17°. La identificación, registro y acreditación de agentes participantes se llevará a cabo dentro de los plazos establecidos en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 18°. Las organizaciones acreditadas en Procesos Participativos de años anteriores, deberán confirmar su participación por escrito a través de una solicitud u oficio, donde a su vez señale al representante (titular o suplente) que participará en todas las etapas del proceso, adjuntando copia del Libro de Actas de la Asamblea que lo acredita como representante y su Documento Nacional de Identidad – DNI. Con antigüedad de residencia de dos (02) años en el Distrito.

- Para organizaciones nuevas que se integran a los Procesos de Presupuesto Participativo, presentarán una solicitud dirigida al Titular del Pliego adjuntando formato de inscripción de Agentes Participantes debiendo acompañar; copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) del titular o suplente designados, copia del acta de constitución, inscripción en los Registros Públicos u otros documentos que acrediten la vida institucional del organismo con antigüedad de residencia de dos (02) años en el Distrito.
- Excepcionalmente con el fin de lograr la mayor participación de la población vulnerable no organizada ni representada adecuadamente en el proceso participativo, se acreditara su participación con la presentación del libro de actas de vida orgánica activa previa evaluación del Presidente del Equipo Técnico.

Municipalidad Provincial de Anta | Alcalde: Eulogio Uscamayta Chacon



CHOQUEQUIRAO



TEMPLO COLONIAL DE SAN MARTÍN DE TURHUAROCÓN



TEMPLO COLONIAL DE INMACULADA CONCEPCIÓN DE ANTA



SITIO ARQUEOLÓGICO DE TARAWASI



SITIO ARQUEOLÓGICO DE KILLARUMIYOQ



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLÁS DE BARI ZURITE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

00000103



“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO”

DE LA ACREDITACIÓN

ARTICULO 19°.- A cada Agente Participante, se le otorgará un credencial que acredite su participación, señalando los siguientes datos:

- Nombre del Participante.
- Organización a la que representa.
- Eje temático en el que fue inscrito.

ARTICULO 20°.- El Presidente del Equipo Técnico vencido el plazo de inscripción dispondrá la publicación del listado de los Agentes Participantes inscritos para el Proceso Participativo 2013 y será publicado en carteles visibles de la Municipalidad, para conocimiento público.

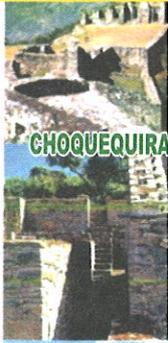
ARTICULO 21°.- El plazo para presentar observaciones y tachas sobre alguna persona considerada en la lista publicada, será de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación a que se refiere el artículo precedente, siendo dicha observación o tacha comunicada al interesado para que levante las observaciones en el plazo de dos días a partir de la notificación, a fin de que el Presidente del Equipo Técnico proceda a solucionar la observación o tacha

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

ARTICULO 22°.- Los Agentes Participantes deberán asistir de manera obligatoria a los Talleres de Capacitación y de Trabajo para la elaboración del Presupuesto Participativo. Para este fin los Agentes Participantes deberá tener en cuenta lo siguiente:

- La participación debe ser activa y responsable; puntual e integral.
- La coordinación ente los delegados y/o representantes y los integrantes del Equipo Técnico de ser permanente y fluida.
- La importancia de los temas a debatir debe garantizar el logro de objetivos del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito y los proyectos priorizados deberán estar orientados al Enfoque por Resultados Multianual.

Municipalidad Provincial de Anta | Alcalde: Eulogio Uscamayta Chacon



CHOQUEQUIRA



TEMPLO COLONIAL DE SAN MARTIN DE TURHUAROCCOND



TEMPLO COLONIAL DE INMACULADA CONCEPCION DE ANTA



SITIO ARQUEOLOGICO D TARAWASI



SITIO ARQUEOLOGICO D KILLARUMIYOQ



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLAS DE BARI ZURITE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO”

ARTICULO 23°.- Los Agentes Participantes, deben dar muestras de efectiva responsabilidad de:

- Informar a la agrupación social a quienes los representa acerca de la realización y avance del proceso de presupuesto participativo.
- Coordinar en su base institucional sobre los mensajes, opiniones, propuestas que resulten del consenso de la misma a ser tratado en los talleres de trabajo.
- Establecer prioridades del segmento social, sector o territorio que representan coherente a los contenidos del Plan de Desarrollo Concertado, cuyas propuestas de ser el caso deben estar sancionadas en acta Institucional y ser presentadas en el espacio correspondiente de acuerdo al proceso del Presupuesto Participativo Multianual 2013-2014.

FALTAS Y SANCIONES

ARTICULO 24°.- FALTAS

Se consideran faltas a los actos que contravengan a las normas precisadas para el Presupuesto Participativo Multianual 2013-2014 por los Agentes Participantes durante el desarrollo de las actividades que contempla el proceso del Presupuesto Participativo, como las siguientes:

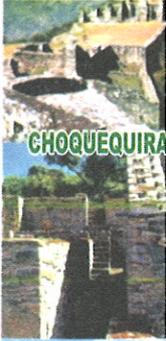
- Inasistencia injustificada a los talleres convocados.
- Agresión física y/o verbal a uno o varios agentes participantes.
- Asistir a los talleres o sesiones en estado etílico o de alteración por consumo de drogas.
- Alterar de manera violenta el normal desarrollo de los talleres y/o sesiones.

ARTÍCULO 25°.- SANCIONES

Las sanciones se aplicaran según la gravedad o reiteración de las faltas señaladas y serán las siguientes:

- Por primera vez; llamada de atención en el taller o sesión.
- Por segunda vez; comunicación expresa de llamada de atención suscrita por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Anta, dirigida al agente respectivo, haciendo de conocimiento a la organización de la Sociedad Civil o Institución Pública a la que representa.

Municipalidad Provincial de Anta | Alcalde: Eulogio Uscamayta Chacon



CHOQUEQUIRAO



TEMPLO COLONIAL DE SAN MARTIN DE TURHUAROCCOND



TEMPLO COLONIAL DE INMACULADA CONCEPCION DE ANTA



SITIO ARQUEOLOGICO DE TARAWASI



SITIO ARQUEOLOGICO DE KILLARUMIYOQ



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLAS DE BARI ZURITE



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLAS DE BARI ZURITE



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLAS DE BARI ZURITE



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLAS DE BARI ZURITE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

00000101



“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO”

- Por tercera vez; denuncia pública de la falta y de ser el caso el envío de una solicitud a la organización de la Sociedad Civil o Institución Pública que representa, para la sustitución del representante.
- La inasistencia injustificada a los talleres convocados hasta por dos veces consecutivas alternadas, originará la pérdida del derecho a voto de la organización, Institución y/o Entidad.

CAPITULO IV

DE LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS Y RENDICION DE CUENTAS.

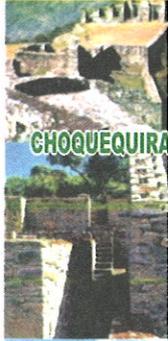
ARTICULO 26°. El Equipo Técnico es el encargado de brindar apoyo para la realización de los talleres de trabajo debiendo de preparar la información necesaria y consolidar sus resultados para la posterior evaluación de las propuestas de inversión resultantes del proceso, para ser considerados en los presupuestos institucionales del 2013. Esta fase del proceso considera la actualización del diagnóstico situacional, selección de una cartera de proyectos viables, recopilación y preparación del Plan de Desarrollo Concertado, Plan Estratégico, detalle de proyectos priorizados, ejecución del programa de inversiones, relación de proyectos de inversión ejecutados, porcentaje de recursos de inversión, informe de los compromisos asumidos por la sociedad civil, situación de los principales puntos de atención del ciudadano.

ARTICULO 27°. El taller de identificación y priorización de resultados, el Equipo Técnico recomendará a los Agentes participantes el enfoque del Presupuesto por Resultados, la visión contenida en el PDC, el objetivo de desarrollo del PDC.

La identificación y Priorización de Resultados. El Equipo Técnico presenta a los Agentes Participantes el diagnóstico del ámbito territorial para conocimiento e información con el objeto de ser utilizado en la identificación y priorización de resultados, evaluación técnica de proyectos, taller de priorización de Proyectos de Inversión, Formalización de acuerdos y compromisos del Presupuesto Participativo 2013.

ARTICULO 28°.- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la MPA elaborarán un cronograma de ejecución de proyectos y pondrá a conocimiento del Comité de Vigilancia, CCLD y Concejo Municipal, para la formalización en el PIA del ejercicio 2013 de la MPA.

Municipalidad Provincial de Anta | Alcalde: Eulogio Uscamayta Chacon



CHOQUEQUIRAO



TEMPLO COLONIAL DE SAN MARTIN DE TAMA



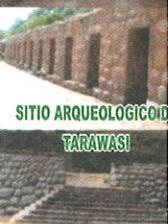
TEMPLO COLONIAL DE INMACULADA CONCEPCION DE ANTA



TEMPLO COLONIAL DE INMACULADA CONCEPCION DE ANTA



SITIO ARQUEOLOGICO DE TARAWASI



SITIO ARQUEOLOGICO DE KILLARUMIYOC



SITIO ARQUEOLOGICO DE KILLARUMIYOC



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLAS DE BARI ZURITE



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLAS DE BARI ZURITE



“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO”

La Rendición de cuentas del ejercicio 2012, estará a cargo del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Anta dado la información a los Agentes Participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en el año anterior.

CAPITULO V DE LA COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO

ARTICULO 29°. En esta fase el Alcalde se reunirá con los Gobiernos: Local Provincial y Regional con el fin de coordinar acciones a desarrollar de manera conjunta en el marco de las políticas de gastos de inversión, identificando los principales problemas que serán resueltos de manera conjunta, haciendo un compromiso de financiamiento para la ejecución de proyectos en el marco del presupuesto participativo 2013.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Primero.-El Alcalde dictará medidas complementarias para el mejor desarrollo de las acciones del proceso de programación del Presupuesto Participativo Multianual 2013-2014.

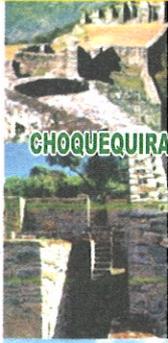
Segundo.- Reconocer al Equipo Técnico que tendrá a su cargo la implementación de todas las fases del Presupuesto Participativo Multianual del 2013—2014, quienes tendrán la responsabilidad de asesorar, sistematizar y elaborar los documentos finales desde el que punto de vista eminentemente técnico, para lo que con la composición del Equipo Técnico forma parte de la presente Ordenanza.

Tercera. En la Evaluación Técnica de Proyectos el Equipo Técnico analizará los resultados priorizados, debiendo tener en cuenta que su alcance contenga acciones cuyos resultados permitan solucionar problemas relevantes del Distrito.

Cuarta. La asignación presupuestaria que será destinada al Presupuesto participativo se determina conforme lo establece el numeral 2.1.2 del Instructivo del presupuesto participativo aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Quinta. Aprobar la identificación, jerarquización y priorización de proyectos de impacto Provincial, en el marco del enfoque territorial considerando los ejes estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Concertado.

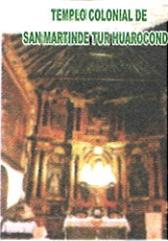
Municipalidad Provincial de Anta | Alcalde: Eulogio Uscamayta Chacon



CHOQUEQUIRA



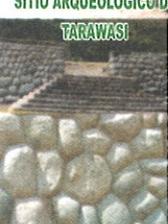
TEMPLO COLONIAL DE SAN MARTIN DE YURHUARCON



TEMPLO COLONIAL DE INMACULADA CONCEPCION DE ANTA



SITIO ARQUEOLOGICO D TARAWASI



SITIO ARQUEOLOGICO D KILLARUMINYOQ



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLAS DE BARI ZURITE



“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO”

Sexta. Si alguno de los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo no puede ser ejecutado, el Alcalde dispondrá el reemplazo de dicho proyecto por otro, según la escala de prioridades establecida participativamente hecho que deberá hacerse de conocimiento del CCL y del Comité de Vigilancia.

Séptima. Forman parte del presente: la Composición del Equipo Técnico, Cronograma del Presupuesto participativo, programa de exposiciones, en anexos.

Octava. El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente de la aprobación de la Ordenanza Municipal.

CAPITULO VI. COMPOSICION DEL EQUIPO TECNICO

EQUIPO TECNICO

Presidente: Econ. Richar Gonzales Llalli :Ger. Planeam. Presupuesto y Racionamiento.

COORDINACIÓN

Econ. Wilbert flores llancay :Facilitador del Presupuesto Participativo

Lic. Hugo Layme Olave :Jefe de la Oficina de Relaciones Publicas e Imagen Institucionalidad

MIEMBROS POR EJES TEMÁTICOS

I. INSTITUCIONALIDAD

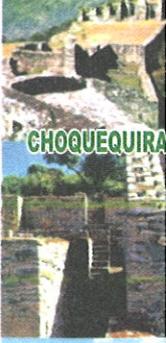
1. Lic. Adm. Jorge Y. Arriaga Ñaupá Gerente Municipal
2. Abog Ronald Quispe Pardo Asistente de Secretaria General
3. Econ. Marco A. Ambia Vasquez Jefe OPI
4. Econ. Jose L. Aranzabal Victorio Jefe UF
5. CPC. Florentino Aquino Quispe Ger. Administración

II. CULTURA, EDUCACION, SALUD Y DEPORTE

1. Lic. Wilber Auca Roca Ger. Desarrollo Humano
2. CPC. Jenny Atausinchi Puma Ger. Administración Tributaria
3. Med. Berioska M. Ortiz de Orue Esquivel

III. INDUSTRIA, TURISMO Y PRODUCCIÓN

1. Ing° Valentín Roca Acostupa Ger. Desarrollo Económico
2. Ing° Ramón Espejo Calderón
3. Ing° Yubal Warthon Campana
4. Anai Ccoscco Perez



CHOQUEQUIRA



TEMPLO COLONIAL DE SAN MARTIN DE TURHUACONCOND.



TEMPLO COLONIAL DE INMACULADA CONCEPCION DE ANTA



TEMPLO COLONIAL DE INMACULADA CONCEPCION DE ANTA



SITIO ARQUEOLOGICO D TARAWASI



SITIO ARQUEOLOGICO D TARAWASI



SITIO ARQUEOLOGICO D KILLARUMIYOC



SITIO ARQUEOLOGICO D KILLARUMIYOC



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLAS DE BARI ZURITE



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLAS DE BARI ZURITE



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLAS DE BARI ZURITE



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLAS DE BARI ZURITE



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLAS DE BARI ZURITE



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLAS DE BARI ZURITE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

00000092



“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO”

IV. RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

1. Bga. Lizet Marina Huaman Zegarra
2. Bga. Elia Quispe Cruz

Ger. Gestión Ambiental y SS.PP
Sub Ger. Gestion Ambiental

V. ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

1. Ing° Ronal Farfán Sotomayor
2. Arq. Fredy Velarde Del Alamo
3. Ing° Jaime Arana Aragón

Ger. Infraestructura Urb. y Rural

VI PERSONAL DE SOPORTE LOGISTICO Y DE APOYO.

- Disposición de Movilidad y de Equipos Audio—Visuales.
 - ✓ Lic. Adm. Jorge Y. Arriaga Ñaupa Gerencia Municipal
- Disposición de Equipo de Sonido.
 - ✓ Ing° Valentín Roca Acostupa Gerencia Desarrollo Economico
- Responsable de Alimentación y Refrigerio.
 - ✓ Plácido Huallpa Parihuana
- Reproducción Material de Capacitación.
 - ✓ Nilo Bustamante Solis



CHOQUEQUIRAO



TEMPLO COLONIAL DE SAN MARTIN DE TURHUACONCODO



TEMPLO COLONIAL DE INMACULADA CONCEPCION DE ANTA



TEMPLO COLONIAL DE INMACULADA CONCEPCION DE ANTA



SITIO ARQUEOLOGICO DE TARAWASI



SITIO ARQUEOLOGICO DE KILLARUMIYOQ



SITIO ARQUEOLOGICO DE KILLARUMIYOQ



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLAS DE BARI ZURITE



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLAS DE BARI ZURITE



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLAS DE BARI ZURITE



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLAS DE BARI ZURITE



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLAS DE BARI ZURITE



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLAS DE BARI ZURITE

Municipalidad Provincial de Anta | Alcalde: Eulogio Uscamayta Chacon



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO”



ANEXO N° 01

EXPOSITORES TALLERES DE CAPACITACION PROCE SO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
MULTIANUAL 2013—2014.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA.

TEMA	EXPOSITOR
Rendición de Cuentas	✓ Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural ✓ Alcalde: Abog. Eulogio Uscamayta Chacón
El proceso del Presupuesto Participativo	✓ Equipo Técnico.
Presupuesto por Resultados	✓ Equipo Técnico.
Sistema Nacional de Inversión pública	✓ Oficina de Programación E Inversiones Y La Unidad Formuladora.
Criterios y puntaje para la calificación de proyectos	✓ Equipo Técnico.



Municipalidad Provincial de Anta | Alcalde: Eulogio Uscamayta Chacon



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO”

ANEXO N° 02

MATRIZ DE CALIFICACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL
2013—2014.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA.

CRITERIO DE CALIFICACION	PUNTAJES			
	NO Se descarta		SI Continúa en proceso	
La idea de proyecto guarda consistencia con los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado y lineamientos de Políticas Locales	NO Se descarta		SI Continúa en proceso	
El idea de proyecto guarda relación con las funciones y competencias municipales	NO Se descarta		SI Continúa en proceso	
En la localidad se ha ejecutado proyectos durante el año 2007, 2008, 2009 y 2010	SI Se descarta		NO Continúa en proceso	
La idea de proyecto cuenta con:	IDEA puntaje 02 puntos	CON PERFIL APROBADO puntaje 03 puntos	CON EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO puntaje 05 puntos	
Porcentaje de población de la Jurisdicción atendida	Menos del 20% de la población 1 Punto	Entre el 20% y 40% de la población 2 Puntos	Entre el 40% y 60% de la población 3 Puntos	Atiende a más del 60% de la población 4 Puntos
La idea de proyecto favorece a la población en situación de pobreza.	No 1 Punto	Medianamente 3 Puntos	Si 6 Puntos	
la idea de proyecto Beneficia directamente a poblaciones de mayor riesgo (mujeres, niños, discapacitados y/o ancianos)	No 1 Punto	Indirectamente 3 Puntos	Si 6 Puntos	
la idea de proyecto Tiene relación con los programas priorizados por el gobierno central	No 1 Punto	Medianamente 3 Puntos	Si 6 Puntos	
la idea de proyecto Promueve o permite la conservación del medio ambiente	No 3 Punto.	Si 7 Puntos		
la idea de proyecto Genera efectos positivos al desarrollo de actividades económicas de la provincia	No 1 Punto	Indirectamente 3 Puntos	Si 6 Puntos	

Municipalidad Provincial de Anta | Alcalde: Eulogio Uscamayta Chacon



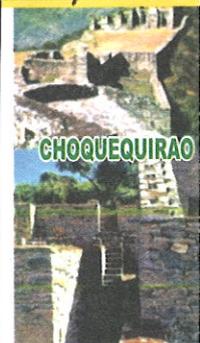


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO”

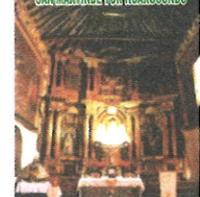
CRITERIO DE CALIFICACION	PUNTAJES		
	No	Medianamente	Si
la idea de proyecto Promueve la identidad cultural y/o turística del distrito	1 Punto	3 Puntos	6 Puntos
la idea de proyecto está enfocado dentro hacia el Saneamiento Básico	1 Punto	3 Puntos	6 Puntos



CHOQUEQUIRAO



TEMPLO COLONIAL DE SAN MARTIN DE TUCURAY HUACACOMA



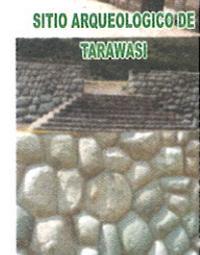
TEMPLO COLONIAL DE INMACULADA CONCEPCION DE ANTA



SITIO ARQUEOLOGICO DE TARAWASI



SITIO ARQUEOLOGICO DE KILLARUMIYOQ



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLAS DE BARI ZURITE



Municipalidad Provincial de Anta | Alcalde: Eulogio Uscamayta Chacon